

DECRETO EXENTO N° 3.991

RETIRO, 23 Diciembre de 2014.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir orilladora para mantener limpio el sector de áreas verdes del Cecosf de Los Robles, así evitar plagas que entren al establecimiento.

Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

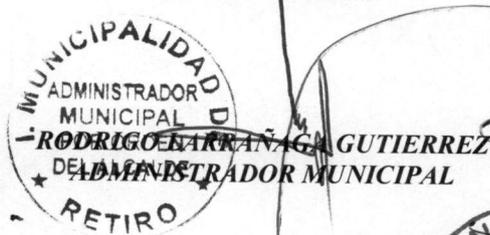
- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 01 Orilladora 128L Recto Husqvarna para Cecosf de Los Robles perteneciente al Depto. Salud de Retiro. Proveedor Comercial e Inmobiliaria Don José S.A, Rut 96.784.540-K.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de **\$183.855.-** (Ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 25, Item 05, Asignación 999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



REBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-